



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0149-2021- A - MDV/LC

Vilcabamba 01 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA.

VISTO:

El proveído S/N de la fecha 01 de octubre del Mg. Econ. Edson A. Jimenez Rodriguez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, quien dispone dar el trámite correspondiente al INFORME TECNICO N°0052 -2021-OPMI-MMA-MDV/LC, de la fecha 01 octubre 2021 suscrito por el Econ. Mauro Mendoza Aiquipa – Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite para su aprobación de la consistencia del Programa Multianual de Inversiones PMI 2022– 2024 de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad del artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificación mediante la ley N° 30305 de la Reforma Constitucional Política del Perú de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, en tanto, se tiene que, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia" con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes de ordenanza,

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019., tiene por objetivo establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones;

Que, la Programación Multianual 2021-2023 se da en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe), CAPÍTULO II, FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONE DEL CICLO DE INVERSIÓN, indica el procedimiento para la formulación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de inversiones y que las oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o gobierno Local, tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del ciclo de Inversiones;

El proveído S/N de la fecha 01 de octubre de 2021 del Mg. Econ. Edson A. Jiménez Rodríguez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, quien dispone dar el trámite correspondiente al INFORME TECNICO N°052 -2021-OPMI-MMA-MDV/LC, de la fecha 01 de octubre del año 2021 suscrito por el Economista Mauro Mendoza Aiquipa – Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite para su aprobación de la consistencia del Programa Multianual de Inversiones PMI 2022– 2024 de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; que tiene por objeto priorizar las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con recursos públicos, identificadas para lograr el alcance de las metas de productos específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

las cuales deben ser consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas previamente por los sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o gobierno Local, para aportar en el proceso de desarrollo del ámbito distrital.

Que, conforme a lo expuesto y estando en el uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022 - 2024 de la Unidad Ejecutora 300756 Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Provincia la Convención - Cusco, conforme al Anexo N° 01 "Cartera de Inversiones del Programa multianual de Inversiones 2022 - 2024", que forma parte, como anexo de la presente Resolución, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General cumpla bajo responsabilidad con publicar la presente resolución de Alcaldía en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como la oficina informática disponga la publicación en la portal institucional (www.munivilcabamba.gob.pe) de conformidad al numeral 3) del Art.44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, encargar a la Oficina de Secretaria General que la presente Resolución y todos sus anexos se remita a la Dirección General de la Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Cc.
GM
OPP
OPMI
OGAF
INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Copalori Luque
DNI 40818856
ALCALDE